

EXPEDIENTE 2022-00170-00

Fijación cuota de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la anterior petición y por encontrarse procedente se **AUTORIZA** la apertura de la cuenta a la parte interesada señora JACQUELINE LIBREROS GRAJALES, por tanto, debe hacer las gestiones ante el banco Agrario de Colombia, de apertura de cuenta permanente para el pago de la cuota de alimentos, dentro del presente proceso de alimentos, promovida por la señora JACQUELINE LIBREROS GRAJALES quien representa al menor KEYNER DAVID ROMERO LIBREROS en contra de DONAIRO JAVIER ROMERO MARTINEZ.

Una vez se tenga el número respectivo de dicha cuenta, el despacho hará por medio de la plataforma del banco Agrario de Colombia, la respectiva actualización.

Finalmente, se deja en conocimiento de las partes el anterior oficio allegado por COLPENSIONES, donde dan cuenta que la medida cautelar ha surtido sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff1ac68b079aa33157df994823a794bcfd4a240bdb13b841cf4115cd2fcd57b**

Documento generado en 21/11/2022 07:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>